



APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO denominado "Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel".

HUÉPIL, 05 de Mayo de 2015.

DECRETO : 01195/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La disponibilidad de recursos aprobado mediante Decreto Exento N° 13094/2013 de fecha 14.10.2013 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración.
- d) La Licitación Pública denominada "Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 26.01.2015.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 0324 de 05.02.2015, que aprueba Contrato de fecha 03.02.2015, para ejecución de obras del proyecto "Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Alto Sur Ltda. Rut [REDACTED], por un monto de \$ 22.277.152 impuesto incluido, y aprobado por Acuerdo del H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 431 del 22.01.2015.
- f) Acta de Entrega de terreno de fecha 10.02.2015 y un plazo para ejecución de las obras de 30 días corridos.
- g) Carta de la Empresa Alto Sur de fecha 05 de Marzo de 2015, solicitando aumento de plazo de 15 días, por las razones que señala.
- h) El Informe de la I.T.O. de fecha 05 de Marzo de 2015.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 578 de 10.03.2015, que aprueba aumento de 15 días de plazo.
- j) Carta de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., de fecha 25.03.2015, informando término de las obras y solicita Recepción provisoria del proyecto "Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel".
- k) El Acta de Recepción Provisoria con observaciones emitida por la Comisión Técnica de Obras, con fecha 27.04.2015.-
- l) El Acta de Recepción Provisoria Sin observaciones emitida por la Comisión Técnica de Obras, con fecha 05.05.2015.-
- m) La Boleta de Garantía N° 0253318 emitida por el Banco Bci, por un valor de \$ 668.315, que cauciona la Correcta ejecución de la obra "Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel", cuyo vencimiento es el 02 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Acta de Recepción provisoria sin observaciones del proyecto denominado "Reposición Cierre perimetral Cementerio de Tucapel".
2. **INGRÉSENSE** las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.
3. **ENTRÉGUESE** copia del presente Decreto a la Empresa Constructora y partes involucradas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.

